



**ACTA No. 044 DE 2022**

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022, en la plataforma virtual Microsoft Teams siendo las 8:39 a.m. la doctora Diana Carolina Ortiz Caicedo, Secretaria Técnica del Comité de Conciliación instala la sesión ordinaria virtual.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO**

Doctora Lilia Inés Sanín Díaz, Delegada del Fiscal General de la Nación, Presidente.  
Doctora Astrid Torcoroma Rojas Sarmiento, Directora Ejecutiva en calidad de Ordenadora del Gasto.  
Doctor Carlos Alberto Saboyá González, Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos  
Doctor Luis Aldrey Pinilla Ortega, Representante de la Delegada Para la Seguridad Territorial.  
Doctor Jorge Alberto Giraldo Rivera, Representante de la Delegada Contra la Criminalidad Organizada.  
Doctora Zaida Patricia Gil Amaya, Líder Grupo de Mediación y Conciliación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ CON VOZ Y SIN VOTO**

Doctor Edgar Moisés Ballesteros Rodríguez, Director de Control Interno.  
Doctora Diana Carolina Ortiz Caicedo, Secretaria Técnica.

**INVITADOS**

Doctora Vanesa Crisnacho García, servidora de la Dirección de Asuntos Jurídicos.  
Doctora Evelyn María Camacho Vargas, servidora de la Dirección de Asuntos Jurídicos.  
Doctor Oscar Alejandro Gutiérrez Castellanos, Asesor de la Dirección Ejecutiva.  
Doctora Sandra Milena Martínez Ospina, Coordinadora de la Sección de lo Contencioso Administrativo.  
Beatriz Valencia Ramírez, servidora del grupo de la Secretaría Técnica del Comité.

Los miembros acordaron que la sustentación de los estudios jurídicos por parte de los apoderados se llevará a cabo de manera presencial virtual. La votación de éstos se realizará mediante correo electrónico de



Lo anterior, conforme a la información contenida en la ficha técnica y la presentación del caso realizada por la apoderada.

#### 14. Conciliación judicial, audiencia inicial

Autoridad: Juzgado Octavo Administrativo de Cali  
Demandante: **DUVERNEY VALENCIA HOYOS Y OTROS**  
Apoderado: Luz Helena Huertas Henao  
Medio de Control: Reparación Directa  
Hecho Generador: Defectuoso funcionamiento de la administración de justicia. Omisión en la investigación.

La doctora Luz Helena Huertas Henao, presentó a los miembros del Comité de Conciliación de la Entidad los hechos y consideraciones relativos al caso, los cuales se encuentran expuestos en el estudio jurídico que hace parte integral del acta en medio magnético. (NOTA: La información, el análisis jurídico y la recomendación contenidos en la ficha técnica, son responsabilidad del abogado que la elabora).

**La abogada recomendó no proponer fórmula conciliatoria.**

#### DECISIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Conciliación, por decisión unánime de sus miembros, acoge la recomendación de la apoderada de la Fiscalía y determina no proponer fórmula conciliatoria, en atención a los siguientes fundamentos:

- i) Inexistencia de daño antijurídico atribuible a la Fiscalía General de la Nación por cuanto en la actualidad la Fiscalía Treinta y Nueve local grupo querrelables Cali adelanta la investigación bajo la noticia criminal 760016099165201983667 la cual se encuentra en etapa de indagación.
- ii) Falta de legitimación en la causa por pasiva y ausencia de nexo causal, por cuanto la pretensión va encaminada al actuar del agente de tránsito que recaudó la evidencia y realizó el croquis del accidente, agente adscrito a la Secretaría de Movilidad de Cali, actuaciones en las que no tiene injerencia alguna la Fiscalía General de la Nación.

Lo anterior, conforme a la información contenida en la ficha técnica y la presentación del caso realizada por la apoderada.



I. CIERRE

Siendo las 9:58 a.m. del veinte (20) de octubre de 2022, se da por terminada la sesión virtual.

LIZIA INÉS SANÍN DÍAZ

Delegada del Fiscal General de la Nación, Presidente.

CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ

Director de Asuntos Jurídicos

DIANA CAROLINA ORTIZ CAICEDO

Secretaría Técnica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Beatriz Valencia Ramirez		
Revisó	Vanesa Crislancho Garcia		
Revisó	Diana Carolina Ortiz Caicedo		
Aprobó	Carlos Alberto Saboyá González		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.